



**FALLO DEL CONCURSO No.**  
**SOP-C-LP-CONST-048-2017**

Hoja No. 1 de 5

## **- FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No.: 004/2017 -**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **11:30 horas** del día **24 de mayo del 2017**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, el **C. OSBALDO LOPEZ ANGULO**, se apersona para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se emite el FALLO de adjudicación del concurso por Licitación Pública Estatal No. **SOP-C-LP-CONST-048-2017**, referente los trabajos de:

### **CONSTRUCCION –PRIMERA ETAPA- DEL ACUEDUCTO PICACHOS-MAZATLAN, EN EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.**

Concurso en el cual se registraron y se presentaron los siguientes licitantes:

#### **LICITANTES**

1. CONSTRUCCIONES MOYUC, S.A. DE C.V.
2. AGREGADOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
3. OBRAS DE CREACION, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
5. GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
6. ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V.
7. BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
8. INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.

#### **REPRESENTANTES**

- C. LUIS DANIEL RAMIREZ AYALA  
C. IGNACIO SANTIESTEBAN MOJARDIN  
C. MARIO IRIBE SARABIA  
C. MANUEL O. BORBOA ROBLES  
C. JOSE LUIS SANDOVAL QUIROZ  
C. ARTURO MANJARREZ SANDOVAL  
C. TOMAS ENRIQUE FLORES RANGEL  
C. PEDRO ELIZALDE LEON  
C. CARLOS A. RAMOS VALDES

**PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el presente Fallo está formulado con base a lo estipulado en el Dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal en su Sesión No. 4, de fecha 19 de mayo de 2017.

**SEGUNDO.-** A continuación se señalan los nombres o denominaciones sociales de los licitantes cuyas propuestas son desechadas en la evaluación técnica cualitativa realizada por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal, en la que se desecharon 03 (tres) propuestas presentadas por los licitantes CONSTRUCTORA MOYUC, S.A. DE C.V., GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V. e INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V., por lo siguiente:



**FALLO DEL CONCURSO No.**  
**SOP-C-LP-CONST-048-2017**

Hoja No. 2 de 5

Nombre del licitante:	Condición técnica requerida:	Causas de incumplimiento:
1.- CONSTRUCTORA MOYUC, S.A. DE C.V.	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>17. Cuando no se presente detalladamente la descripción de la planeación integral por el licitante, para el desarrollo y organización de los trabajos o que no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos o que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable y que no demuestre que conoce los trabajos a realizar, o que no demuestre que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, ya que dicho proceso deberá ser acorde con el programa de obra de ejecución de los trabajos considerado en su proposición;</p> <p>18. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos; por lo que se considerará el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos; para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional y del currículum de los profesionales técnicos en el documento PT-04;</p>	<p>PT-2          El documento que se presentó no detalla el procedimiento de ejecución de los trabajos.</p> <p>PT-4          No presentó Cédula Profesional.</p>
2.- GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">B A S E S</p> <p>ACOMPAÑANDO EN UN SOBRE O FOLDER ANEXO A LOS SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.</p> <p>6. Acreditar la experiencia y la capacidad técnica requerida, en lo que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, además deberá presentar copias de cuando menos 2 (dos) contratos, similares a la obra que se licita por importes superiores a \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.).</p>	<p>PT-4          No presentó contratos.</p> <p>Lo que presentó son contratos incompletos:</p> <p>1) \$39'938,701.21          2) \$35'065,113.76</p>
3.- INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>32. Que los licitantes no presenten las características particulares y capacidad de cada una de las maquinarias y/o equipos de construcción o que estos no sean los adecuados, suficientes y necesarios, así como no anotar la fecha de disposición y utilización de cada una de estas según el programa de obras correspondiente, en el desarrollo de los trabajos que se convocan,;</p> <p>3. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;</p> <p>21. Que en el Documento PT-09 no se incluyan las presentes Bases y en el Documento PT-10 no incluya el Formato de Contrato, debidamente firmados respectivamente, en calidad de aceptación de lo establecido en ellos.</p>	<p>PT-3 No se anexó carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del equipo.</p> <p>PT-3 y PT-5          Varios de los documentos no presentan firma.</p> <p>PT-9 No está debidamente firmado en las bases.</p> <p>PT-10 No se incluyó el formato de contrato debidamente firmado.</p>

d



**FALLO DEL CONCURSO No.**  
**SOP-C-LP-CONST-048-2017**

Hoja No. 3 de 5

Los licitantes que resultaron solventes en su documentación técnica son AGREGADOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., OBRAS DE CREACION, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V., ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V., BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.

Por lo que se procedió a llevar a cabo la apertura de sus propuestas económicas de los licitantes ya mencionados, toda vez que fueron declarados solventes en su aspecto técnico. Y como resultado del análisis económico, se desecharon las propuestas de los licitantes AGREGADOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V., y BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

<p>1. AGREGADOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</p>	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>26. Si los análisis de precios unitarios, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este;</p>	<p>PE-13 Presentó conceptos diferentes como lo solicita la descripción de este:</p> <p>P18S26Co41 P18S26C010 Concepto solicitado 150 kg/cm2 Concepto propuesta 250 kg/cm2</p>
<p>2. CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.</p>	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>46. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose supletoriamente a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, en sus Artículos 214 al 218, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes bases;</p> <p>33. Que las características particulares y capacidad de la maquinaria y/o equipo de construcción que considera el licitante, no coincida con los documentos en que participen como listado de insumos, programas de suministro, precios unitarios y los costos horarios, así como el no coincidir con las cantidades de horas propuestas con los demás documentos donde se haga mención de la utilización de la misma;</p>	<p>PE-10 No consideró los anticipos especificados en las bases; consideró un anticipo del 30% y en las bases se señaló un anticipo del 35%.</p> <p>PE-8 En el concepto Maq.16 consideró horas efectivas por turno de trabajo 6.67. Deberán ser 8.00 Horas.</p>

*cl*



**FALLO DEL CONCURSO No.  
SOP-C-LP-CONST-048-2017**

Hoja No. 4 de 5

<p>3. BIENES, OBRAS, SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. de C.V.</p>	<p>PE-10 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Anexar copia del indicador económico más los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, emitida por una institución financiera (carta de institución financiera que avale la tasa de interés).</p> <p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>23. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;</p> <p>31. Si presenta los precios de los insumos y no son aceptables, es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes del mercado nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, a la fecha de la presentación de la propuesta;</p>	<p>PE-10 No presentó carta aval del banco</p> <p>PE-12 Los cargos están mal aplicados, consideró el .5% y deberá ser 3%</p> <p>PE-7 Consideró el precio del combustible muy bajo.</p> <p>Propuesta: Gasolina \$12.05 litro Diesel \$13.77 litro</p> <p>Precio que debió considerar: Gasolina \$13.57 litro Diesel \$14.40 litro</p>
---	--	---

**TERCERO.-** Con base en el Dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal, se hace mención de las proposiciones que resultaron solventes en su aspecto técnico y económico por cumplir con todos los requisitos, son los siguientes, con importes:

**LICITANTES**

**IMPORTES**

1. OBRAS DE CREACION, S.A. DE C.V.	\$93'223,222.80
2. ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V.	\$91'799,692.85
3. CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$105'069,994.24

Se procedió a promediar las propuestas declaradas solventes en su aspecto técnico y económico, incluyendo el presupuesto base que se tiene para la obra que nos ocupa, resultando:

Sumatoria de propuestas económicas solventes:	\$ 290'092,909.89
Presupuesto base:	\$ 113'279,439.34
Sumatoria de propuestas económicas solventes y presupuesto base:	\$ 403'372,349.23
Promedio (sumatoria dividida entre 4):	\$ 100'843,087.31
90% del promedio:	\$ 90'758,778.58
Rango determinado entre el promedio y el 90% del promedio:	\$100'843,087.31 a \$ 90'758,778.58



**FALLO DEL CONCURSO No.**  
**SOP-C-LP-CONST-048-2017**

Hoja No. 5 de 5

De tal manera que 02 (dos) propuestas están abajo del promedio ya mencionado, siendo los licitantes ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V. y OBRAS DE CREACION, S.A. DE C.V.

**CUARTO.-** Con base en lo señalado por los artículos 51, 52, 53, 54 y 56 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa el Dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal, el FALLO de la Licitación Pública es a favor de la compañía **ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Arturo Manjarrez Sandoval, con un importe de: -----

**\$91'799,692.85** (NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ===== NOVENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), con I.V.A. incluido, ya que su propuesta resultó ser la solvente más baja del promedio.

**QUINTO.-** Se comunica al Licitante con el FALLO a su favor que la fecha probable de firma del contrato es el día 25 de mayo del 2017, en las oficinas de la Dirección de Contratos de esta Secretaría.

**SEXTO.-** Asimismo, se indica que la fecha de inicio de los trabajos es el 02 de junio del 2017 y de terminación es el día 31 de diciembre del 2017, con un plazo para su ejecución de 213 (doscientos trece) días naturales.

**SÉPTIMO.-** El FALLO será comunicado a los participantes a través de publicación en la página de la Secretaría y entrega en las oficinas de la Dirección de Contratos.

**C. OSBALDO LOPEZ ANGULO**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

6